

REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

PRIMER PASO:

-Obligatorio LLENAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

-ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-Obligatorio COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.

-Obligatorio COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2018 DE SU ESTABLECIMIENTO, PERO SI USTED ARRIENDA, SOLICITE UNA COPIA AL ARRENDADOR.

-COPIA DEL PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN)

-Obligatorio COPIA DEL RUC ACTUALIZADO

-Obligatorio CALIFICADO EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DE ARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986).

SEGUNDO PASO:

-SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.

-SI RECIBÍ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ROSADA USTED DEBE, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO.

REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

PRIMER PASO:

-LLENAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

-ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.

-COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE SU ESTABLECIMIENTO, PERO SI USTED ARREINDA, SOLICITE UNA COPIA AL ARRENDADOR.

-COPIA DEL PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN)

-COPIA DEL RUC ACTUALIZADO

-SI USTED NO HA CANCELADO DESE EL AÑO 2014-2015-2016 POR FAVOR ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DEL PREDIO PAGADO DE ESOS AÑOS.

-ES ARTESANO CALIFICADO, PRESENTE LA COPIA DE SER ARTESANO CALIFICADO EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DELARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986).

SEGUNDO PASO:

-SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.

-SI RECIBIÓ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ROSADA USTED DEBE, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO.

TIENE UN MES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES LUEGO DE ELLO SE ENVIARÁ NOTIFICACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO.

REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

PRIMER PASO:

-LLENAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

-ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.

-COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE SU ESTABLECIMIENTO, PERO SI USTED ARREINDA, SOLICITE UNA COPIA AL ARRENDADOR.

-COPIA DEL PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN)

-COPIA DEL RUC ACTUALIZADO

-SI USTED NO HA CANCELADO DESE EL AÑO 2014-2015-2016 POR FAVOR ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DEL PREDIO PAGADO DE ESOS AÑOS.

-ES ARTESANO CALIFICADO, PRESENTE LA COPIA DE SER ARTESANO CALIFICADO EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DELARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986).

SEGUNDO PASO:

-SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.

-SI RECIBIÓ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ROSADA USTED DEBE, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

TIENE UN MES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES LUEGO DE ELLO SE ENVIARÁ NOTIFICACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO.

REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

PRIMER PASO:

-LLENAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

-ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.

-COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE SU ESTABLECIMIENTO, PERO SI USTED ARREINDA, SOLICITE UNA COPIA AL ARRENDADOR.

-COPIA DEL PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN)

-COPIA DEL RUC ACTUALIZADO

-SI USTED NO HA CANCELADO DESE EL AÑO 2014-2015-2016 POR FAVOR ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DEL PREDIO PAGADO DE ESOS AÑOS.

-ES ARTESANO CALIFICADO, PRESENTE LA COPIA DE SER ARTESANO CALIFICADO EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DELARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986).

SEGUNDO PASO:

-SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.

-SI RECIBIÓ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ROSADA USTED DEBE, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

TIENE UN MES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES LUEGO DE ELLO SE ENVIARÁ NOTIFICACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO.